GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13583315

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PIDA MIGRAGION
O 7 MAY 2021
TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56578

SANTIAGO, 27 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Comunicación Eletrónica N°2017370566 de fecha 29 de Mayo de 2018 y por Respuesta Electrónica PDI SIMPLE N°371004 de fecha 23 de abril de 2021, en cuanto a que don Alex Jair QUICENO RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 12.11.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N°7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°140765 DEL 29.12.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Alex Jair QUICENO RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONEY VIANA GONZALEZ LOPEZ

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interipr y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NKQ [448] 27/04/2021

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo